

la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del Acto
24.193.265	Cortés Fernández, Antonio	AE	109,22 euros	Resolución Expt. Reintegro
33.366.803	Moreno García, M. Magdalena	AE	107,08 euros	Resolución Expt. Reintegro
75.704.834	Muñoz Fernández, Manuel	AE	497,06 euros	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional del menor que se cita a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.

Núm. expte.: 352/2011/5083.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Berta Liñán Méndez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 19.1.2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo del menor D.J.G.L iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para la conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención

de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican requerimientos de subsanación a expedientes de solicitud de complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se les ha requerido para subsanación de solicitud a expedientes de solicitud de complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
27872721X	Álvarez Broquetas Antonio	Complemento Alquiler Pnc
28794199Q	Torres Jouvea F Javier	Complemento Alquiler Pnc
28244610N	Carrillo Gómez Ángel	Complemento Alquiler Pnc
28470666R	Arenal Leal Margarita	Complemento Alquiler Pnc

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación del desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo a Souad Ammadi, de fecha 24 de noviembre de 2011 del menor K.A. número de expediente 352-2011-00003517-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.